

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2015-MPT.

Pampas, 11 de junio 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 182-2015.MPT, de fecha 01 de junio de 2015 sobre: Revalorar la Cultura y el Deporte en la Provincia de Tayacaja, en su 190° Aniversario de Creación Política, e Informe N° 300-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **Para Los Gastos de Organización, Desarrollo Y Premiación del Concurso de Bandas Escolares, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Informe N° 300-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **Para Los Gastos de Organización, Desarrollo Y Premiación del Concurso de Bandas Escolares, y;**

Que, con Memorando N° 709-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al **CPC. Alejandro Gonzales Javier Ortiz, Para Los Gastos de Organización, Desarrollo y Premiación del Concurso de Bandas Escolares**, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : Alejandro Gonzales Javier Ortiz.
- **META PRESUPUESTAL** : 0047 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

CLASIFICADOR DE GASTOS

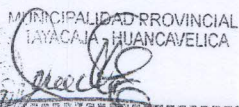
Organización de Eventos Culturales	23.27.95.	S/. 3000.00.
Servicios diversos	23.27.1199	S/. 1520.00.
Compra de Otros Bienes	23.199.199	S/. 480.00.

- **MONTO TOTAL** : **S/.5,000.00 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha: **02 JUL. 2015**
Carlos Michael Jaime Morales
R.A. N° 263 - 2014 - MPT
SUPLENTE